



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0003 - 26

EXP 690 / 2025 - ECO - UNSa

Salta,

05 FEB 2026

VISTO: La presentación del alumno Lucas Matías PAIVA, D.N.I. N° 42.934.800, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa DJV S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable".

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA de MILLER presta conformidad a la solicitud del alumno PAIVA para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Experiencia Laboral Equiparable" en la empresa DJV S.R.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO N° 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de página 8 a 11 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Yanina Elizabeth TEJERINA por la empresa: DJV S.R.L. y de la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI Docente de la Cátedra Seminario de Prácticas Profesionales, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO N° 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

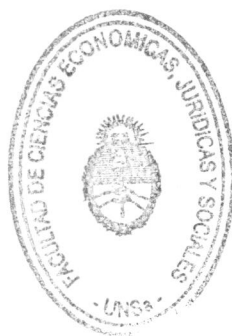
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Lucas Matías PAIVA, D.N.I. N° 42.934.800, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa DJV S.R.L.

ARTÍCULO 2º. – Designar a la Cra. Yanina Elizabeth TEJERINA y a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a la Cra. Yanina Elizabeth TEJERINA, a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, a la Secretaria Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.